

DIRECTIVA N° 14 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA NUEVA ESCUELA.

I. FINALIDAD

La finalidad de la presente directiva es normar el diseño, desarrollo, monitoreo y evaluación de proyectos de innovación e investigación educativa que se implementan en las instituciones educativas para lograr la calidad educativa y favorecer la construcción sistemática de nuevos conocimientos para una mejor comprensión de los procesos educativos de una educación para el desarrollo sostenible, centrada en el bienestar del estudiante y contribuir con el logro de sus aprendizajes en el marco de la nueva escuela en los programas e instituciones educativas de la educación básica y de educación superior no universitaria.

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Reconocer la innovación e investigación educativa de los docentes, en el desarrollo de enfoques, métodos, estrategias, materiales, recursos educativos, propuestas de innovación de productos y servicios, creación de productos y servicios, a través de la formulación de proyectos de innovación e investigación educativa que contribuyan a la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes y promoviendo las buenas prácticas docentes.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Incentivar el análisis de la eficacia de los procesos educativos con una actitud crítica, que servirá de soporte para la renovación efectiva y concreta de la enseñanza, valorando las propuestas didácticas y superando las limitaciones para contribuir a la mejora de la práctica pedagógica docente.
- 2.2.2. Promover la formulación de proyectos de innovación e investigación educativa en las instituciones educativas de EBR y de educación superior no universitaria, para contribuir con la mejora de los aprendizajes y la calidad del servicio educativo, convirtiéndolas progresivamente en un referente educativo en el ámbito, local, regional y nacional.
- 2.2.3. Fomentar la creación de nuevos productos y servicios, innovación de productos y servicios, a través de proyectos de innovación e investigación aplicada en los Institutos de Educación Superior Tecnológica de la Región Tacna.
- 2.2.4. Reconocer mediante RDR al docente que realice investigación e innovación educativa y sistematice sus resultados para la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.
- 2.2.5. Difundir los informes de investigación e innovación educativa validados, en su contribución al logro de aprendizajes de calidad, al buen desempeño docente y a la mejora de la gestión escolar.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.3. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. R.V.M. N° 0005-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
- 3.5. R. S.G. N° 0304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados “Marco del buen desempeño del directivo”.
- 3.6. R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.





- 3.8. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".
- 3.9. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- 3.10. Resolución Directoral Regional N° 055-2023, que aprueba "Los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2023 de la Dirección Regional de Educación Tacna".

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica y Educación Superior no universitaria de la Región Tacna.

DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica conforma el Equipo Técnico Regional de Investigación e Innovación Educativa (ETRIE) que será reconocido mediante acta simple o resolución directoral, para encargarse de promover la investigación e innovación educativa de acuerdo a lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de conformar el Equipo Técnico Local de Investigación e Innovación Educativa (ETLIE) que será reconocido mediante acta simple o resolución directoral, el mismo que se encarga de promover la investigación y la innovación educativa en su jurisdicción y en concordancia con lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.3. Los directores de las instituciones educativas, las docentes coordinadoras de los programas educativos, los directores de los institutos de educación superior no universitaria, son responsables de aprobar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa, e inscribir en la UGEL correspondiente de acuerdo al cronograma establecido.
- 5.4. Los directores de las instituciones educativas y las docentes coordinadoras de los programas educativos, son responsables de garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto de innovación educativa, la participación activa de los agentes educativos, la eficacia de sus resultados sobre los aprendizajes de los estudiantes y la sostenibilidad del mismo.
- 5.5. Los directores de los institutos de educación superior no universitaria son responsables de aprobar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa, garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto de innovación educativa, la participación activa de los agentes educativos, la eficacia de sus resultados sobre los aprendizajes de los estudiantes, la sostenibilidad del mismo e inscribir en la Dirección Regional de Educación Tacna, de acuerdo al cronograma establecido.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:

- 6.1.1. Se entiende por **innovación educativa** al resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica, para incorporar metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestiones originales y efectivos, con impacto en los aprendizajes de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa y sobre la base del CNEB. Una innovación aporta a la mejora de la enseñanza y a la transformación de la cultura escolar. Su sostenibilidad e institucionalización requiere de una evaluación para la mejora continua, la sistematización de la experiencia, la gestión del conocimiento y la participación de los miembros de la comunidad educativa
- 6.1.2. Se entiende por **investigación educativa** al estudio científico y organizado que tiene por objetivo analizar con rigurosidad y objetividad un problema o una temática relacionada con el proceso educativo y los efectos de las acciones e intervenciones en ese ámbito, y tiene como producto el descubrimiento de algo nuevo.
- 6.1.3. Para el diseño y formulación de los proyectos de investigación e innovación educativa, así como para el informe final, se deberá tener en cuenta los esquemas propuestos en el ANEXO 1 y en el ANEXO 2.
- 6.1.4. Para el desarrollo de los proyectos de investigación educativa se considerará como autores hasta tres docentes investigadores.



6.1.5. Para el desarrollo de los proyectos de innovación educativa se considerará como autores hasta cinco docentes innovadores.

6.2. DE LAS LINEAS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:

6.2.1. Los docentes podrán formular y desarrollar un proyecto de investigación o de innovación educativa en el marco de la nueva escuela.

6.2.2. Los proyectos de investigación y de innovación educativa que se formulen deberán enmarcarse en una de las siguientes líneas de investigación e innovación:

LINEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	TEMÁTICA SUGERIDA	NIVEL
Desarrollo infantil temprano	Desarrollo de las habilidades y capacidades humanas, estado nutricional adecuado, la comunicación efectiva, la regulación de emociones y comportamientos (niñas y niños entre los 2 y 5 años de edad), y la función simbólica en los primeros cinco años de vida.	EBR
Desarrollo de competencias en el proceso de enseñanza aprendizaje	Desarrollo del pensamiento crítico reflexivo, la gestión autónoma del aprendizaje, la adquisición de hábitos saludables, trabajo interdisciplinario, acompañamiento socioafectivo, acciones de promoción y prevención de situaciones que ponen en riesgo la integridad, el bienestar y los derechos de las y los estudiantes tomando como marco orientador los enfoques transversales del CNEB.	EBR/EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
Recursos digitales para el aprendizaje.	Creación y/o adaptación de diversos recursos digitales de aprendizaje, de repositorios de objetos digitales de aprendizaje, aprendizaje interactivo de los estudiantes. Estos recursos, se caracterizarán por su reutilización, accesibilidad y duración en el tiempo.	EBR/EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
Evaluación de los aprendizajes.	Diseñar, validar e implementar modelos de evaluación formativa que pueden ser adecuados a entornos digitales de aprendizaje (personales e institucionales), a partir del uso de herramientas digitales que favorezcan la autonomía y la autorregulación de los aprendizajes en los estudiantes y del desarrollo docente.	EBR/EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
Profesionalidad docente	Promueven la mejora de logros de aprendizaje de los estudiantes a través del trabajo colaborativo o colegiado u otras estrategias que fortalezcan la práctica pedagógica del docente. Monitoreo de la práctica pedagógica, implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.	EBR/EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
Educación ambiental	Educación en cambio climático. Educación en ecoeficiencia. Educación en salud. Educación en gestión del riesgo de desastres.	EBR/EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
Liderazgo en Gestión escolar	Desarrollo integral de las y los estudiantes. Acceso de las y los estudiantes al servicio educativo hasta la culminación de su trayectoria educativa. Gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes	EBR/ IESP/EESP
Tecnología e ingeniería	Creación e innovación de productos y servicios.	ED. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

6.3. DEL CRONOGRAMA:

Para la inscripción y presentación de los proyectos se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

N°	ACCIONES	FECHA
1	Inscripción con presentación de proyectos en cada UGEL	Hasta el 09 de junio 2023.
2	Monitoreo de proyectos por directivos y UGEL	De junio a noviembre 2023
3	Presentación de informe final a UGEL	Hasta el 01 de diciembre 2023.
4	Presentación de informe de UGEL a DRET.	Hasta el 11 de diciembre 2023.
5	Socialización de proyectos seleccionados en el Encuentro Regional de Innovación e Investigación Educativa 2023.	20 de diciembre 2023



6.4. DE LA INSCRIPCIÓN:

- 6.4.1. La inscripción de los proyectos de innovación e investigación educativa de EBR, será vía mesa de partes de cada UGEL en digital y formato pdf.
- 6.4.2. Los proyectos e informes finales correspondientes a educación superior no universitaria, deberán presentarse en la Dirección Regional de Educación Tacna por mesa de partes con FUT, en digital y formato pdf.
- 6.4.3. Para la inscripción de los proyectos de innovación e investigación educativa, se debe adjuntar lo siguiente:
 - a) Informe de proyecto de acuerdo a esquema presentado en los anexos.
 - b) Resolución Directoral de reconocimiento de proyecto por la institución educativa.
 - c) Directorio del equipo innovador o de investigación consignando los siguientes datos:
Nombres y apellidos completos, número de DNI, número de celular y correo electrónico.

6.5. DE LA EVALUACIÓN

- 6.5.1. El director y/o asesor de proyectos de cada institución educativa o instituto de educación superior no universitaria, son responsables de evaluar los proyectos de investigación (ANEXO 3) e innovación educativa (ANEXO 4) y emitir un informe, el cual es requisito para la presentación del informe final y evaluación en cada UGEL.
- 6.5.2. El informe final de los proyectos de innovación e investigación educativa debe contener la ficha de monitoreo y evaluación de la institución educativa o instituto de educación superior no universitaria.
- 6.5.3. El ETLIE de cada UGEL es responsable de monitorear el desarrollo de los proyectos inscritos y realizar la evaluación de los informes finales.
- 6.5.4. El ETLIE de cada UGEL remitirá a DRET, los proyectos de investigación e innovación educativa con evaluación favorable.
- 6.5.5. El ETRIE de DRET, evaluará los informes finales para su reconocimiento mediante Resolución Directoral, y seleccionará una muestra representativa para su socialización en el Encuentro Regional de Innovación e Investigación Educativa 2023.

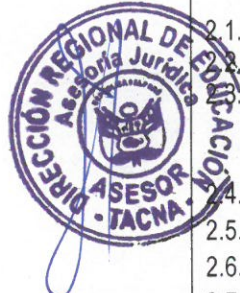
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizarán el cumplimiento de la presente directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los directores de las instituciones educativas son responsables de informar a la UGEL correspondiente sobre las acciones realizadas, en cumplimiento de la presente directiva.
- 7.3. Los directores de institutos de educación superior no universitaria, son responsables de informar a la Dirección Regional de Educación Tacna sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la presente directiva.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, mayo del 2023

ANEXO 1

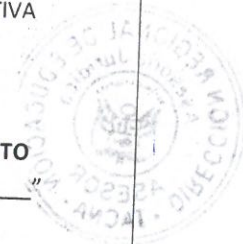
ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESQUEMA INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
<p>I. GENERALIDADES</p> <p>1.1. Título</p> <p>1.2. Autores</p> <p>1.3. Tipo de investigación</p> <p>1.4. Línea de investigación</p> <p>II. EL PROBLEMA</p> <p>2.1. Planteamiento del problema</p> <p>2.2. Formulación del problema</p> <p>Objetivos</p> <p>2.3.1. General</p> <p>2.3.2. Específicos</p> <p>2.4. Antecedentes</p> <p>2.5. Justificación</p> <p>2.6. Marco teórico</p> <p>2.7. Marco conceptual</p> <p>III. METODOLOGÍA</p> <p>3.1. Tipo de estudio</p> <p>3.2. Diseño de la investigación</p> <p>3.3. Hipótesis</p> <p>3.4. Identificación de las variables</p> <p>3.4.1. Operacionalización de variables</p> <p>3.5. Población, muestra y muestreo</p> <p>3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.</p> <p>IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>4.1. Cronograma de ejecución</p> <p>4.2. Financiamiento</p> <p>4.3. Recursos y presupuesto</p> <p>V. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO</p> <p>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>ANEXOS</p>	<p>AGRADECIMIENTO</p> <p>PRESENTACIÓN</p> <p>ÍNDICE</p> <p>RESUMEN</p> <p>I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>1.1. Fundamentación</p> <p>1.2. Antecedentes</p> <p>1.3. Justificación</p> <p>1.4. Formulación del problema</p> <p>1.5. Objetivos</p> <p>1.5.1. General</p> <p>1.5.2. Específicos</p> <p>1.6. Hipótesis</p> <p>1.6.1. General</p> <p>1.6.2. Específicas</p> <p>II. MARCO METODOLÓGICO</p> <p>2.1. Variables</p> <p>2.2. Operacionalización de variables</p> <p>2.3. Metodología</p> <p>2.4. Tipo de estudio</p> <p>2.5. Diseño de la investigación</p> <p>2.6. Población, muestra y muestreo</p> <p>2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.</p> <p>2.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.</p> <p>III. RESULTADOS</p> <p>IV. DISCUSION</p> <p>V. CONCLUSIONES</p> <p>VI. RECOMENDACIONES</p> <p>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>ANEXOS</p>





ANEXO 2

ESQUEMA DE PROYECTO DE INNOVACIÓN	ESQUEMA INFORME FINAL DE PROYECTO DE INNOVACIÓN																																																																																										
<p>I. NOMBRE DEL PROYECTO</p> <p>II. DATOS INFORMATIVOS</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">PROBLEMA</th> <th style="width: 33%;">CAUSAS</th> <th style="width: 33%;">ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. MARCO TEÓRICO</p> <p>V. OBJETIVOS:</p> <p>5.1. Objetivo general</p> <p>5.2. Objetivos específicos</p> <p>VI. JUSTIFICACIÓN:</p> <p>6.1. Relevancia del proyecto</p> <p>6.2. Coherencia con los lineamientos de política educativa nacional, regional y/o local.</p> <p>VII. DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN</p> <p>VIII. BENEFICIARIOS (quienes y cuántos son)</p> <p>IX. MATRIZ LÓGICO DEL PROBLEMA:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">OBJETIVOS</th> <th style="width: 15%;">INDICADORES</th> <th style="width: 15%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> <th style="width: 15%;">SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OBJETIVO GENERAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>X. PLAN DE EJECUCIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 15%;">METAS</th> <th style="width: 15%;">ACCIONES</th> <th style="width: 15%;">CRONOGRAMA</th> <th style="width: 15%;">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>XI. PRESUPUESTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Actividades</th> <th style="width: 15%;">Recursos</th> <th style="width: 15%;">Previsión costo</th> <th style="width: 15%;">Fuente financ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">OBJETIVOS</th> <th style="width: 10%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 10%;">INDICADORES</th> <th style="width: 10%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> <th style="width: 10%;">CRONOGRAMA</th> <th style="width: 10%;">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	PROBLEMA	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN				OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN	OBJETIVO GENERAL				OBJETIVO ESPECÍFICO 1				OBJETIVO ESPECÍFICO 2				ACTIVIDADES	METAS	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE						Actividades	Recursos	Previsión costo	Fuente financ					OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE							<p>I. DATOS GENERALES</p> <p>I.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p> <p>I.2. DIRECTOR</p> <p>I.3. EQUIPO INNOVADOR</p> <p>I.4. FECHA</p> <p>II. DESARROLLO DEL PROYECTO</p> <p>OBJETIVO GENERAL: " _____ "</p> <p>RESULTADO N° 01</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th colspan="3" style="width: 30%;">METAS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">INDICADOR</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">RESULTADOS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">DIFICULTADES</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">META PROGRAMADA</th> <th style="width: 10%;">META EJECUTADA</th> <th style="width: 10%;">PORCENTAJE DE LOGRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>RESULTADO N° 02</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</th> <th colspan="3" style="width: 30%;">METAS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">INDICADOR</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">RESULTADOS</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">DIFICULTADES</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">META PROGRAMADA</th> <th style="width: 10%;">META EJECUTADA</th> <th style="width: 10%;">PORCENTAJE DE LOGRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>RESULTADO N° 02</p> <p>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 01:</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p> <p>III. CONCLUSIONES</p> <p>IV. SUGERENCIAS</p> <p style="text-align: right;">Firma del coordinador del proyecto</p>	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO									DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO								
PROBLEMA	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN																																																																																									
OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/ VERIFICACIÓN																																																																																								
OBJETIVO GENERAL																																																																																											
OBJETIVO ESPECÍFICO 1																																																																																											
OBJETIVO ESPECÍFICO 2																																																																																											
ACTIVIDADES	METAS	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE																																																																																							
Actividades	Recursos	Previsión costo	Fuente financ																																																																																								
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA	RESPONSABLE																																																																																						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																																																																																				
	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO																																																																																								
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	METAS			INDICADOR	RESULTADOS	DIFICULTADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																																																																																				
	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO																																																																																								



ANEXO 3

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:
DRE:	UGEL:	
FECHA:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	CÓDIGO MODULAR:	
DIRECCIÓN:		
TÍTULO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN:		
LÍNEA DE INNOVACIÓN:		

2. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

N°	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MÉTODO/TÉCNICA	INSTRUMENTO
01						
02						
03						

OBSERVACIONES:

3. VALORACIÓN DE LA INNOVACIÓN:

N°	CRITERIOS	VERIFICACIÓN	VALORACIÓN			
			EN INICIO (1)	EN PROCESO (2)	LOGRADO (3)	TOTAL
01	Intencionalidad	Sustenta con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver. Identifica con claridad las causas que originan el problema que se busca resolver.				
02	Coherencia	Objetivos alineados a enfoques curriculares del CNEB, el resultado responde a la problemática y/o diagnóstico.				
03	Originalidad	Sustenta la relevancia del tema, para asegurar un aporte a la calidad y la equidad para la comunidad educativa en su territorio específico, así como su valor agregado.				
04	Relevancia	Se logran aprendizajes más allá de lo previsto, se validan estrategias, o se genera una cultura de mejora continua reforzando valores y actitudes en el marco del CNEB y/o del PEI de la IE.				
05	Pertinencia	Justifica la necesidad e importancia de desarrollar el proyecto, así como su adecuación e idoneidad para la realidad en la que será implementado.				
TOTAL						

OBSERVACIONES:

.....



DRET
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN TACNA

"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 4

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:
DRE:	UGEL:	
FECHA:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		CÓDIGO MODULAR:
DIRECCIÓN:		
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:		



2. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

N°	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DE FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MÉTODO/TÉCNICA	INSTRUMENTO
01					
02					
03					

OBSERVACIONES:

3. VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

N°	CRITERIOS	VERIFICACIÓN	VALORACIÓN			
			EN INICIO (1)	EN PROCESO (2)	LOGRADO (3)	TOTAL
01	Planteamiento del problema	Contextualiza claramente el problema y justificación. Los objetivos e hipótesis son claros y bien delimitados.				
02	Marco teórico	Revisión de fuentes relevantes, citación de obras pertinentes. Síntesis y organización de literatura vinculada a la investigación.				
03	Metodología	Descripción clara del diseño de investigación y la muestra, presenta los instrumentos y se describe los procedimientos de análisis de datos.				
04	Resultados y conclusiones	Presenta la información organizada en gráficos, cuadros, las conclusiones presentan hallazgos principales, relacionado a los objetivos.				
05	Relevancia	Sustenta avances, logros o resultados de su proyecto sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.				
TOTAL						

OBSERVACIONES:

.....



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001564

Tacna, 12 MAY 2023

Visto, el Informe N°123-2023-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, reconocer el trabajo realizado por directivos y docentes que se implementan con el fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, para que sean implementadas en las Instituciones Educativas de la Región de Tacna para mejorar el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes,

Que en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su título V, de la Gestión del Sistema Educativo, en el artículo 64 de los Objetivos de la Gestión Educativa en la letra d, se señala contribuir a: "Lograr el manejo eficaz, eficiente e innovador de las instituciones educativas, que conduzca a la excelencia educativa". Así mismo, en el artículo 68 de las Funciones de las instituciones educativas, en la letra h se indica: "Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa",

Que en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en su artículo 6 de Rol del Gobierno Regional en la formación docente, en el numeral 6.2 establece "El Gobierno Regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada promueven que las instituciones de formación docente que prestan servicios en su jurisdicción, innoven y desarrollen nuevas modalidades de formación inicial y en servicio que preparen a los profesores para mejorar la enseñanza y los logros de aprendizaje de sus estudiantes, en concordancia con las necesidades y demandas del sistema educativo regional y las necesidades educativas de los estudiantes de Educación Básica y Técnico-Productiva. Esta promoción supone apoyo, facilidades, estímulos y difusión de las innovaciones que logren buenos resultados, así como la eventual inclusión de sus aportes en la política regional";

Que en la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", en el numeral 6.2 de Centrado en el estudiantes y su bienestar socioemocional, se señala que todas las acciones realizadas tengan como propósito el bienestar socioemocional, esto requiere actuar desde sus características, intereses, condiciones, para proveer el apoyo educativo o mecanismos necesarios que le permitan progresar en sus aprendizajes. Por lo que, a través de la innovación e investigación educativa, se puedan poner en práctica y validar nuevas estrategias creadas por los docentes para favorecer el logro de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra región

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-
GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 14-2023 - DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA NUEVA ESCUELA", de 4 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 14-2023 - DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN EL MARCO DE LA NUEVA ESCUELA", a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Prof. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TACNA

ARER/DRET
VPFC/DPG
CEQQ/EEESC
DISTRIBUCION:
OFICINAS CORRESPONDIENTES DRET

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

12 MAY 2023



DUILIO ADOVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO